



SUNET

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO
Acta de Constitución I-098 del 20 de octubre de 2011
NIT 900481871-6



Subdirectiva Departamental Casanare

Yopal, Casanare, 14 de abril de 2026

Señor presidente
GUSTAVO PETRO
Presidente de la republica

Doctor
BERNARDO CAMACHO RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional de Salud
Avenida Ciudad de Cali # 51-66, Bogotá D.C.

Doctor
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social
Carrera 13 # 32-76, Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud designación de Agente Interventor Especial Externo para CAPRESOCA EPS

Respetados Doctores,
En nuestra calidad de representantes de la organización sindical SUNET Subdirectiva Casanare, y en cumplimiento de nuestra función de defensa de la institucionalidad pública, la estabilidad laboral y la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud de más de 170.000 afiliados en el departamento de Casanare, nos permitimos manifestar nuestra profunda preocupación frente a la designación de la señora Bibi Dayana Daniels Rueda como agente interventora sustituta temporal, mediante Resolución No. 2026930010115589100002 del 13 de abril de 2026, en el marco de la suspensión provisional de la anterior agente interventora por parte de la Procuraduría General de la Nación.

En este contexto, presentamos formal oposición a dicha designación y solicitamos respetuosamente la designación inmediata de un Agente Interventor Especial externo, proveniente del nivel central, que garantice independencia técnica, objetividad y capacidad real de recuperación institucional, con fundamento en los siguientes aspectos.

1. La actual agente interventora sustituta participo directamente en la estructuración de la red servicios vigente de CAPRESOCA EPS, la cual hoy presenta graves deficiencias operativas evidenciadas en el Incremento de barreras de acceso a los servicios de salud, demoras en la asignación de citas, entrega incompleta de medicamentos.

Esta situación se refleja en el crecimiento sostenido de las PQR, que lejos de disminuir durante la intervención, han aumentado de manera significativa:

Correo electrónico: sunetcasanare@gmail.com



SUNET

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO
Acta de Constitución I-098 del 20 de octubre de 2011
NIT 900481871-6



Subdirectiva Departamental Casanare

PQR X VIGENCIA	TOTAL	OBSERVACION
2026	1970	Cantidad a corte del 1er trimestre 2026
2025	9333	Cantidad anual
2024	8063	Cantidad anual
2023	4943	Cantidad anual
2022	3826	Cantidad anual
2021	2153	Cantidad anual
2020	953	Cantidad anual
2019	851	Cantidad anual
2018	875	Cantidad anual

Fuente: informes de PQR página web

2. No resulta procedente ni técnicamente viable que quienes participaron en el diseño del modelo administrativo que hoy evidencia fallas estructurales, sean los encargados de su intervención y corrección.

Se requiere un perfil altamente técnico, sin conflictos de interés, que garantice independencia en la toma de decisiones y permita implementar medidas correctivas efectivas

3. Las cifras recientes evidencian un deterioro crítico en la prestación del servicio: Incremento del 56% en acciones de tutela e Incremento del 144% en quejas. Estos indicadores reflejan una clara incapacidad de la administración actual para garantizar el acceso efectivo a los servicios de los afiliados, comprometiendo no solo la sostenibilidad financiera de la entidad, sino la vida y salud de sus afiliados.
4. Se evidencia un aumento significativo en los valores contratados para rutas integrales de atención, sin que ello se traduzca en prestación efectiva de servicios, particularmente en el suministro de medicamentos y Rutas de atención.

En 2026 se incrementan de manera sustancial los valores de los contratos para atenciones de salud mental, artritis en las cuales se incluyen algunos medicamentos, no obstante estos no son suministrados de manera oportuna ni completa. Con relación a la cohorte cardiovascular, en esta no se incluye el suministro de medicamentos, a diferencia de vigencias anteriores donde sí estaban contemplados.



SUNET

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO
Acta de Constitución I-098 del 20 de octubre de 2011
NIT 900481871-6



Subdirectiva Departamental Casanare

RUTA /VIGENCIA	SALUD MENTAL	ARTRITIS	CARDIOVASCULAR
2026	\$ 12.262.815.971	\$ 3.270.816.744	\$ 16.305.163.848
2025	\$ 4.091.376.050	\$ 1.376.000.000	\$ 16.885.908.722
2024	\$ 2.734.450.672	\$ 2.064.000.000	\$ 15.464.612.611
2023	\$ 2.675.911.815	\$ 2.250.367.790	\$ 10.124.505.791

Fuente: Publicaciones SECOP II

Se evidencian incrementos superiores al 50% del valor contratado para las rutas de salud mental y artritis de la vigencia 2026, la ruta cardiovascular presenta una disminución del 3.56% del valor contratado, sin embargo, los medicamentos que se incluían en esta ruta representan el 63% del valor contratado según la nota técnica. Adicionalmente del impacto financiero y económico se presenta una desintegración de las rutas, lo que resulta en incremento de barreras de acceso a los afiliados.

Con relación a los Medicamentos, se evidencia un Aumento considerable DEL 53.68% en contratación por capitación en 2026 frente a 2025 y Persistencia de dificultades en la entrega efectiva a los usuarios

VIGENCIA	MEDICAMENTOS CAPITA	% VARIACION
2026	\$ 25.294.969.931	53,68%
2025	\$ 16.459.319.689	

Fuente: Publicaciones SECOP II

La contratación de medicamentos por modalidad de evento para la vigencia 2026 presenta un incremento del 91,85%, lo que demuestra que existe un uso indebido de los recursos y no se está gestionando el aseguramiento en salud de la población afiliada:

VIGENCIA	MEDICAMENTOS EVENTO	PROMEDIO MES	% VARIACION
2026 (abril)	\$ 1.535.529.460	\$383.882.365	91,85%
2025	\$ 2.401.088.267	\$200.090.689	

Fuente: Publicaciones SECOP II

En mérito de lo expuesto, se logra evidenciar un incremento tarifario presuntamente injustificado en diversos contratos en los cuales la señora Bibi Dayana Daniels Rueda intervino en la elaboración de los estudios previos y otorgó su respectivo aval a los procesos de contratación, actuando adicionalmente en calidad de supervisora

Correo electrónico: sunetcasanare@gmail.com



SUNET

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO
Acta de Constitución I-098 del 20 de octubre de 2011
NIT 900481871-6



Subdirectiva Departamental Casanare

de estos. Tal circunstancia podría constituir indicios de posibles favorecimientos a terceros, en concordancia con las denuncias que reposan ante los organismos de vigilancia y control, así como con los señalamientos realizados públicamente por el señor Ministro de Salud, Dr. Guillermo Jaramillo, en el desarrollo de la mesa técnica sobre la Unidad de Pago por Capitación (UPC) llevada a cabo en la Corte Constitucional.

De igual forma, es preciso indicar que, a pesar del aumento en los valores contractuales, no se evidencian mejoras sustanciales en la calidad de la atención, ni se está garantizando la prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios, lo cual podría comprometer el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

5. Se han suscrito contratos de auditoría y supervisión con terceros, sin que a la fecha se conozcan resultados concretos que permitan evidenciar mejoras en la gestión o informes públicos sobre hallazgos de impacto.

VIGENCIA / EMPRESA	SOSALUD (auditoria)	FOCUS (supervisión)
2026	\$ 4.080.000.000	\$ 1.440.000.000
2025	\$ 3.620.000.000	realizada por la EAPB

Fuente: Publicaciones SECOP II

6. A la fecha no se tiene aún la completitud de la red de prestación de servicios, toda vez que no se cuenta con relación contractual con IPS de alta complejidad para garantizar atenciones de la población la única excepción es para las atenciones de patologías de alto costo confirmadas

Por lo anteriormente expuesto, instamos a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Salud y Protección Social a no recurrir a encargos internos y, en su lugar, asignar a un profesional experto en salvamento de entidades territoriales que aporte una visión objetiva, soluciones reales y garantizar transparencia, independencia y resultados medibles en el proceso de intervención

CAPRESOCA EPS, a pesar de sus dificultades, ha sido históricamente una entidad con alta aceptabilidad social en el departamento. No obstante, desde el inicio de la intervención el 7 de octubre de 2024, se evidencia un deterioro progresivo en su operación.

En este sentido, solicitamos respetuosamente al señor presidente de la República, Gustavo Petro, su apoyo para:

- ✓ Incluir a CAPRESOCA EPS en un plan de salvamento nacional

Correo electrónico: sunetcasanare@gmail.com



SUNET

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO
Acta de Constitución I-098 del 20 de octubre de 2011
NIT 900481871-6



Subdirectiva Departamental Casanare

- ✓ Fortalecer a CAPRESOCA EPS, toda vez que es la única EPS 100% pública en Colombia de orden departamental
- ✓ Evaluar su potencial como gestora de salud pública a nivel nacional

Lo anterior es en aras de garantizar la estabilidad laboral de todos los trabajadores directos e indirectos de CAPRESOCA EPS, y como organización sindical, reiteramos nuestra disposición para acompañar los procesos de transformación institucional y contribuir a que CAPRESOCA EPS se convierta en un referente del sistema de salud colombiano.

Recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: Calle 12 B No. 8-39 oficina 220 edificio Notaría séptima.

Correo electrónico: sunet@sunet.co

Quedamos atentos a su pronta respuesta

Cordialmente,

GERMAN HUMBERTO GARCÍA DELGADO
Presidente
SUNET NACIONAL

SANDRA MILENA TRASLAVIÑA VARGAS
Presidente
SUNET – subdirectiva Casanare

Con copia:
Procuraduría Departamental
Procuraduría General de la Nacional
Contraloría Departamental
Contraloría General de la Nación
Gobernación del Casanare
Asamblea Departamental

Correo electrónico: sunetcasanare@gmail.com